

ADENDA No. 1 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2024

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, con fundamento en el artículo 20 y siguientes del Manual Interno de Contratación, en concordancia con los principios de la Función Pública y la Gestión Fiscal, procedió a dar apertura a la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA, DEL PROYECTO “DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE MARAÑÓN PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS E INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA”, identificado con BPIN: 2021000070019”, Que el día 22 de enero de 2024, se procedió a dar apertura al proceso de conformidad al cronograma del proceso, que en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, la Fundación Universidad del Valle requiere modificar los Pliegos de Condiciones, los cuales quedarán así:

PRIMERO: Modificar el numeral 21 contenido en el numeral 10.2 obligaciones específicas, el cual quedará de la siguiente manera:

- 21.** Verificar que EL CONTRATISTA, esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá revisar la copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales, aportados por el CONTRATISTA, revisando que se hagan según el porcentaje establecido en la Ley y por el IBC que corresponda al mes cotizado del personal que emplea en el proyecto, y con base en los sueldos que presentará en su Oferta.

Hasta aquí la adenda No. 1 del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2024.

SEGUNDO: Se resalta que las demás estipulaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones no se modifican y continúan vigentes.

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de enero del año 2024.

ORIGINAL FIRMADO

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE